FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 20003032025 DE 2025

INFORME FINAL

1. Datos generales

Periodo del informe: FINAL

Número de contrato/convenio: 20003032025

Tipo de contrato/convenio: CONTRATO DE APORTES

Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE: 28/03/2025

Valor Inicial del contrato/convenio $ 644.340.350

Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo): 1/4/2025 al 31/10/2025

Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo): 1/11/2025 al 15/12/2025

Objeto: BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, EN LA MODALIDADES CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA Y CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS Y/O SANCIONES IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD JUDICIAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES, LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y MANUALES OPERATIVOS VIGENTES.

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	ELSY DE LA CRUZ OTERO BRACHO- Profesional Universitario - CZ VALLEDUPAR 2		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	ELSY DE LA CRUZ OTERO BRACHO- Profesional Universitario - CZ VALLEDUPAR 2	**Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico**	Desde el 01 de Abril de 2025 Hasta el 15 de Diciembre de 2025
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	ELSY DE LA CRUZ OTERO BRACHO- Profesional Universitario - CZ VALLEDUPAR 2	**Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)**	N/A
Otros supervisores (*)		**Cargos de otros supervisores**	N/A

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL DEL CESAR	**Cédula o NIT:**	800215578-0
Dirección:	CARRERA 19 E No. 6-32 B. LA ESPERANZA	**Correo electrónico:**	cfjdelcesar@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	MARIANGEL BARROS FORERO		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	MARIANGEL BARROS FORERO	**Identificación:**	1.119.837.486
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	*Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificacion de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión .. Etc . (feha de expedición no mayor a 30 días)*		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):			

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	1/04/2025	**Fecha de terminación inicial:**	31/10/2025
Fecha aprobación pólizas:	28/03/2025 - adición 29/10/2025	**Fecha expedición R.P.:**	28/03/2025
Fecha acta de inicio (si aplica):	1/04/2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	28/10/2025	**Prorrogado hasta cuándo (si aplica):**	15/12/2025
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	28/10/2025		

Si se presenten más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**$**	**644.340.350,00**
Aporte ICBF	**$**	**644.340.350,00**
Aporte Contratista (si aplica)		

No. de CDP:	46225	**Fecha CDP:**	12/03/2025	**Valor de CDP:**	$ 644.340.350,00
No. de VF (si aplica)		**Fecha VF:**		**Valor de VF:**	
No. de RP:	87425	**Fecha RP:**	28/03/2025	**Valor de RP:**	$ 644.340.350,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: 26/05/2025 **Valor Adición:** $ 8.963.690,00

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

De conformidad con las indicaciones impartidas por la Dirección General a través de la **Resolución No. 6432 del 31de Diciembre del año 2024** *"Por la cual se consolida el presupuesto de ingresos y se desagrega, distribuye, asigna y comunica la asignación del presupuesto de Gastos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a Nivel de la Unidad Ejecutora, Sedes Regionales y Sede de la Dirección General, para la Vigencia fiscal del año 2025"*, donde la Dirección General indica la necesidad de garantizar la adquisición de la dotación básica para las unidades de servicio de las Modalidades del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SRPA, se trasladaron los recursos financieros con fundamento en la resolución No. 6432 del 31 de diciembre de 2024, **Centro de Costos 114 - Dotación de Unidades,** con la finalidad de que las Regionales, a través de un ejercicio de verificación y evaluación, teniendo en cuenta las necesidades reales para cada Modalidad del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SRPA y las condiciones de su territorio, se identifiquen los elementos que se requieren adquirir con mayor prioridad según el recurso distribuido.

No.CDP Adición:	46225	**Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:**	12/03/2025	**Valor CDP Adición:**	$ 653.304.040,00
No. de RP Adición:	N/A	**Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:**	N/A	**Valor RP Adición:**	$ -

Valor adición aporte contratista: $ -

Fecha aprobación póliza de la adición 27/05/2025

Fecha Documento Adición: 29/10/2025 **Valor Adición:** $ 92.240.409,00

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

De conformidad con el **Memorando No. 20252000000131473 de fecha 15 de octubre de 2025,** la Dirección de Protección imparte "Orientaciones para el trámite de Adiciones y Prórrogas de los Contratos de Aporte para la prestación de los servicios y modalidades de Restablecimiento de Derechos y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de la Dirección de Protección". el valor solicitado a adicionar es por **NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($ 92.240.409), para cubrir el total de los 1.5 meses**

No.CDP Adición:	46225	**Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:**	12/03/2025	**Valor CDP Adición:**	$ 745.544.449,00
No. de RP Adición:	N/A	**Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:**	N/A	**Valor RP Adición:**	$ -

Valor adición aporte contratista: $ -

Fecha aprobación póliza de la adición 29/10/2025

Si se presenten más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: 25/11/2025 Valor disminución : $ 23.456.185,00

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	46225	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	25/11/2025	Valor CDP disminución :	$ 23.456.185,00
No. de RP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	25/11/2025	Valor RP disminución :	$ 23.456.185,00

Valor disminución aporte contratista: $ -

Fecha aprobación póliza de la disminución N/A

Si se presenten más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 629.847.855,00

Valor anticipo (si aplica):	N/A	Fecha pago anticipo (si aplica):	N/A
Porcentaje amortización (si aplica):	N/A	Periodo facturado:	N/A

Forma de Pago:	**El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente contrato de la siguiente forma:** (I) Un Giro de Alistamiento durante los primeros 10 días hábiles del mes de mayo por un valor equivalente al total de cupos contratados para el mes de mayo presentando los siguientes documentos: (1) Certificación Bancaria; (2) Aprobación de Garantía; (3) Acta de Inicio y (4) Los exigidos en la Resolución 5360 de 2023 que apliquen, teniendo en cuenta que aún no hay ejecución contractual. (II) Seis (6) desembolsos mensuales vencidos, los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA, previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique) de los siguientes documentos: (1) Informe digital sobre la prestación del servicio que contenga como mínimo: (i) Número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los adolescentes y jóvenes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; (2) Planilla de usuarios (as) atendidos; (3) Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados emitido por el Representante Legal; (4) Informe de Ingresos y Gastos; (5) Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; (6) Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento del pago al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de desembolso correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados, será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato; (7) Cuenta de cobro o factura (según aplique); (8) Suscripción y legalización del contrato de comodato con su respectiva acta de recibo del bien objeto de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando aplique. **PARÁGRAFO PRIMERO** Para el aporte correspondiente al mes de octubre, el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante el mes, con relación al alistamiento y establecer la diferencia para solicitar el reintegro correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** De conformidad con lo establecido en el literal D numeral segundo del artículo 2 de la Resolución 3944 de 2022 "excepcionalmente y previa autorización escrita por parte del supervisor del contrato, se podrá autorizar que, por una única vez, el último desembolso realizado a la cuenta maestra del operador pueda ser girado a la cuenta auxiliar, para que de allí se traslade dicho recurso a una cuenta bancaria del operador en la que maneje recursos propios". (Sólo aplica para los contratos que requieran cuenta maestra). **PARÁGRAFO TERCERO:** Para el último desembolso, en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar el certificado expedido por el supervisor del contrato donde conste la entrega de los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF durante la ejecución del contrato, adjuntando copia del (los) comprobante (s) de ingreso al almacén del ICBF de dichos bienes, acta de devolución y recibo del bien objeto del contrato de comodato y la respectiva relación de inventarios con el paz y salvo por todo concepto de servicios públicos, impuestos, tasas, contribuciones, valorización, etc. **PARÁGRAFO CUARTO:** Para el informe de atención a usuarios (as), se utilizará el criterio del valor cupo/mes en relación con los conceptos de cupo utilizado y no utilizado. Por los días de ingreso y egreso de cada usuario (a) se reconocerá el valor correspondiente a medio día, en las modalidades en las que resulte aplicable. **PARÁGRAFO QUINTO:** Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad, una vez se cuente con disponibilidad del Plan Anual de Caja – PAC, previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato para el efecto. **PARÁGRAFO SEXTO:** El supervisor verificará la ejecución real de cupos en relación con aquellos contratados, y de encontrar que no se utilizó la totalidad de los cupos, reconocerá durante toda la ejecución del contrato el cien por ciento (100%) del costo fijo de los cupos contratados y no ejecutados. Cuando se autorice la adición de cupos o el aumento de valor cupo mes, el ICBF deberá realizar un giro de alistamiento correspondiente a un mes del valor de los cupos adicionados o el valor correspondiente a la diferencia entre el nuevo del valor cupo mes y el valor cupo mes vigente multiplicado por el número de cupos contratados. Así mismo, a partir del tercer mes en caso de continuar las inejecuciones, el Supervisor deberá analizar si se debe realizar la reducción de los cupos contratados **PARÁGRAFO SÉPTIMO:** El CONTRATISTA no podrá en ningún mes del contrato ejecutar con recursos del ICBF (incluido el alistamiento) un mayor valor del que se va a reconocer en el mes por cupos atendidos y costo fijo y que estos no superen los contratados. El recurso asignado para el alistamiento no podrá ser utilizado en gastos cuyo lineamiento de programación establece que será por adición del contrato. El valor cupo mes cubre lo establecido en los documentos técnicos para la atención de las adolescentes y jóvenes que ingresan a procesos de atención en cumplimiento de medidas o sanciones del proceso judicial del Sistema de Responsabilidad Penal - SRPA o en medidas de restablecimiento en administración de justicia, por presunta comisión de delitos y afectaciones en el ejercicio de sus derechos, de acuerdo con su respectivo clasificador del costo. El ICBF reconoce dentro del valor cupo mes, solamente lo establecido en los clasificadores del costo. En caso de que el CONTRATISTA haya cubierto la totalidad de los bienes y servicios mensuales mínimos requeridos y quedara un saldo de los recursos del ICBF, el contratista podrá utilizar dicho saldo para proveer mayores cantidades de bienes o servicios de aquellos reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad. Para la utilización de estos recursos el CONTRATISTA deberá contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato. De lo anterior, el CONTRATISTA debe dar cuenta en los respectivos soportes financieros. **PARÁGRAFO OCTAVO:** En los casos, que por orden de la autoridad judicial se otorguen permisos o autorizaciones que impliquen que el adolescente o joven se ausente de la modalidad hasta por 15 días y no esté siendo atendido por otro CONTRATESTA de la misma modalidad o una diferente en otra regional, se reconocerá el valor del costo fijo correspondiente. **PARÁGRAFO NOVENO:** En los casos que por orden médica el adolescente o joven se deba ausentar de la modalidad, se reconocerá el valor del cupo mes por el primer mes de hospitalización. A partir del primer día del mes siguiente, se reconocerá el valor del costo fijo. En los casos anteriores el equipo interdisciplinario del contratista deberá dar continuidad al proceso de atención. **PARÁGRAFO DÉCIMO:** En el evento en que se presenten casos inherentes a la atención de los adolescentes y jóvenes atendidos en la modalidad establecida en este contrato, los costos podrán ser cubiertos mediante adiciones (en los casos que aplique) al presente contrato previa autorización del supervisor. **PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO:** Los desembolsos se harán previo cumplimiento de las obligaciones contractuales y de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 5360 de 2023 "Por medio de la cual se actualizan, establecen y unifican los requisitos y documentos soporte para el desembolso de las obligaciones contraídas por el ICBF", o aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. PARÁGRAFO DÉCIMO SEGUNDO: El cumplimiento de todas las obligaciones descritas en el presente contrato será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF.
NOTA ACLARATORIA: MODIFICACIÓN FORMA DE PAGO	

DE ACUERDO CON LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL (ADICIÓN Y PRÓRROGA) DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2025, LA OBLIGACIÓN RESPECTO A LA FORMA DE PAGO QUEDA ASÍ: *(...) "(ii) Nueve (9) desembolsos mensuales vencidos, frente al último desembolso, en este se legalizará el 50% del valor girado de alistamiento y se realizará una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA, previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique) de los siguientes documentos: (1) Informe digital sobre la prestación del servicio que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los adolescentes y jóvenes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; (2) Planilla de usuarios (as) atendidos; (3) Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados emitido por el Representante Legal; (4) Informe de Ingresos y Gastos; (5) Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; (6) Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento del pago al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de desembolso correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados, será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato; (7) Cuenta de cobro o factura (según aplique); (8) Suscripción y legalización del contrato de comodato con su respectiva acta de recibo del bien objeto de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando aplique. (ii) El aporte correspondiente a los quince (15) días del mes de diciembre, el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante el periodo, con relación al alistamiento y establecer la diferencia para solicitar el reintegro correspondiente" (...)*

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. XXXXX (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
						Que dicha contratación

Este aparte debe diligenciarse al cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
1. Primer Pago	4/04/2025	$ 89.620.050,00	Cargado en Secop II item 7: ejecución del contrato	Se realizó el primer pago por alistamiento para la modalidades contratadas
2. Segundo pago	14/05/2025	$ 85.093.098,00	Cargado en Secop II item 7: ejecución del contrato	Se realiza segundo pago para las modalidades contratadas
3. Tercer pago	29/07/2025	$ 101.279.153,00	Cargado en Secop II item 7: ejecución del contrato	Se realiza tercer pago con adición rubro 112
4. Cuarto pago	29/07/2025	$ 92.226.844,00	Cargado en Secop II item 7: ejecución del contrato	Se realiza cuarto pago con adición rubro 114
5. Quinto pago	15/08/2025	$ 84.980.080,00	Cargado en Secop II item 7: ejecución del contrato	Se realiza quinto pago para las modalidades contratadas
6. Sexto pago	10/09/2025	$ 81.206.828,00	Cargado en Secop II item 7: ejecución del contrato	Se realiza sexto pago para las modalidades contratadas
7. Septimo pago	16/10/2025	$ 76.708.321,00	Cargado en Secop II item 7: ejecución del contrato	Se realiza septimo pago para las modalidades contratadas
8. Octavo pago	19/11/2025	$ 77.796.697,00	Cargado en Secop II item 7: ejecución del contrato	Se realiza Octavo pago para las Modalidades Contratadas
9. Noveno pago	19/12/2025	$ 32.203.903,00	Cargado en Secop II item 7: ejecución del contrato	Se realiza noveno pago para las Modalidades Contratadas
TOTAL		$ 721.114.974,00		

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1- 7 pago de alistamiento	$ 89.620.050,00	8/04/2025	105736525	Pago por concepto de alistamiento	Cargado en Secop II item 7: ejecución del contrato
2 - 7 pago de mes abril	$ 85.093.098,00	23/05/2025	163747825	Pago por concepto de ejecución abril	Cargado en Secop II item 7: ejecución del contrato
3 - 7 pago mes de mayo	$ 101.279.153,00	8/08/2025	285780725-285780825	Pago por concepto de ejecución mayo, se realiza pago de adición por rubro 112, generando dos ordenes de pago de una misma certificación de aportes donde se desglosa así: $84.279,153 orden de pago 285780725 $17,000,000 orden de pago 285780825	Cargado en Secop II item 7: ejecución del contrato
4-7 Pago mes de junio	$ 92.226.844,00	8/08/2025	285780925-285781025	Pago por concepto de ejecución mayo, se realiza pago de adición por rubro 114, generando dos ordenes de pago de una misma certificación de aportes donde se desglosa así: $84.236,444 orden de pago 285780925 $7,990,400 orden de pago 285781025.	Cargado en Secop II item 7: ejecución del contrato
5-7 pago mes de julio	$ 84.980.080,00	22/08/2025	303737425	Pago por concepto de ejecución julio	Cargado en Secop II item 7: ejecución del contrato
6-7 Pago mes de agosto	$ 81.206.828,00	26/08/2025	303737425	Pago por concepto de ejecución agosto	Cargado en Secop II item 7: ejecución del contrato
7-7 Pago mes de Septiembre	$ 76.708.321,00	22/10/2025	398962425	Pago por concepto de ejecución septiembre	Cargado en Secop II item 7: ejecución del contrato
8-9 Pago mes de octubre	$ 77.796.697,00	27/11/2025	460405525	Pago por concepto de ejecución octubre	Cargado en Secop II item 7: ejecución del contrato
9-9 Pago mes de noviembre	$ 32.203.903,00	24/12/2025	528057325	Pago por concepto de ejecución noviembre	Cargado en Secop II item 7: ejecución del contrato
TOTALES	$ 721.114.974,00				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
25/11/2025	$ 11.823.353,00	En virtud de la solicitud realizada por la Dirección de Protección – Grupo Financiero de fecha 12 de Noviembre de 2025, resulta imperativo que las Regionales adelanten las acciones administrativas necesarias para garantizar la sostenibilidad de los contratos de protección para apalancar el mes de Diciembre de 2025, por lo que se requiere **contracreditar los recursos inejecutado de manera inmediata.** Expuesto lo anterior, el presente Contrato de Aporte No. 2000303025 de las MODALIDADES CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA Y CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO, administrado por el Centro de Formación Juvenil del Cesar - CFJ, presenta una inejecución durante el mes de Octubre de 2025 que asciende a **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($ 11.823.353,00) M/CTE.**
4/12/2025	$ 11.632.832,00	Se solicita disminución por concepto de recursos inejecutados durante el mes de Noviembre de 2025, cuyo valor es de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 11.632.832,00)**
TOTAL	**$ 23.456.185,00**	

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
Reintegro rendimiento financiero abril	5/06/2025	$ 1.392,23	CUS: 1533753742	Reintegro por concepto de rendimiento financiero abril.
Reintegro rendimiento financiero mayo	14/05/2025	$ 4.719,07	CUS: 1481525239	Reintegro por concepto de rendimiento financiero mayo.
Reintegro rendimiento financiero junio, julio y agosto.	9/09/2025	$ 4.653,36	CUS: 1764130221	Reintegro por concepto de rendimiento financiero junio, julio y agosto.
Reintegro rendimiento financiero septiembre	4/10/2025	$ 2.616,10	CUS: 1828284493	Reintegro por concepto de rendimiento financiero septiembre.

Reintegro rendimiento financiero octubre	**6/11/2025**	**$ 5.941,78**	**CUS: 1909758335**	Reintegro por concepto de rendimiento financiero octubre.
Reintegro rendimiento financiero octubre	**5/12/2025**	**$ 3.979,92**	**CUS: 1984125807**	Reintegro por concepto de rendimiento financiero noviembre.
Reintegro por inejecución Rubro 120	**21/01/2026**	**$ 5.164.745,00**	**CUS: 2099689938**	Reintegro por inejecución
Reintegro por inejecución Rubro 112	**21/01/2026**	**$ 7.602.000,00**	**CUS: 2099702068**	Reintegro por inejecución
TOTAL		**$ 12.790.047,46**		

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros)	**5/12/2025**	Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros)	**Banco DAVIVIENDA**

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 644.340.350,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 644.340.350,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 8.963.690,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 8.963.690,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 23.456.185,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 23.456.185,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 629.847.855,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 629.847.855,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 721.114.974,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 721.114.974,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 721.114.974,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	-$ 91.267.119,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 12.790.047,46
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS ($ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXX.
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas:

Fecha estado de cuenta _____

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**	**47-44-101030813**	**0**	**27/03/2025**	**30/04/2026**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES				**27/03/2025**	**31/10/2028**
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES				**27/03/2025**	**30/04/2026**
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PREDIO, LABORES Y OPERACIONES		**47-40-101009521**	**0**	**27/03/2025**	**31/10/2025**

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**	**47-44-101030813**	**3**	**27/03/2025**	**15/06/2026**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES				**27/03/2025**	**15/12/2028**
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES				**27/03/2025**	**15/06/2026**
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PREDIO, LABORES Y OPERACIONES		**47-40-101009521**	**1**	**27/03/2025**	**15/12/2025**

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)					
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150)	Total				
	Parcial				
Caducidad (art. 14, 18, Ley 1150 de 2007)					

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	**SI**	Certificación expedida por la Representante Legal del CFJC. El Centro de Formación Juvenil del Cesar, durante la ejecución del contrato el CFJC presentó las acciones establecidas para el cumplimiento de las obligaciones	Verificación en el oneDrive y SECOP II Informes de obligaciones peridicos de los meses de abril a diciembre 2025	El CFJC en la ejecución del contrato llevó a cabo las acciones para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de aportes. soportó con las certificaciones mensuales expedidas por el representante legal.
2) Cumplir con el objeto del contrato y con todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.	**SI**	Certificación expedida por la Representante Legal del CFJC. Durante el periodo, se cumplió con la atención a los adolescentes y jóvenes que se encuentran ubicados en la modalidad Centro de Atención Especializada y Centro de Internamiento Preventivo.	Verificación en el oneDrive y SECOP II Informes de obligaciones peridicos de los meses de abril a diciembre 2025	Durante la ejecución del contrato, el CFJC cumplió con el objeto del contrato y de todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad con plena autonomía técnica y administrativa.
3) Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de, adolescentes, jóvenes y sus familias y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución y proponer alternativas de solución.	**SI**	Certificación expedida por la Representante Legal del CFJC. En el periodo, no se presentó eventos que afectaron la permanencia de los usuarios al interior de la sede.	Verificación en el oneDrive y SECOP II Informes de obligaciones peridicos de los meses de abril a diciembre 2025	Durante la ejecución del contrato se presentaron 5 eventos que afectaron la permanencia de adolescentes y jóvenes en la institución, teniendo en cuenta que se activa ruta por salud mental. 4 jóvenes de CIP y 1 joven de CAE salieron del CFJC, con el fin de recibir atención especializada en unidad de salud mental.
4) Presentar información, y soportes que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	**N/A**	No aporta documento de verficación, no se recibió requerimientos por parte de organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	No aplica	Esta obligación no aplicó durante la ejecución del contrato de aportes. No se recibieron requerimientos por parte de organismos de control.
5) Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	**SI**	Certificación expedida por la Representante Legal. El Centro de Formación Juvenil del Cesar, cuenta con los medios para el mantenimiento, cuidado y custodia de los documentos objeto del contrato de la modalidad CAE y CIP.	Verificación en el oneDrive y SECOP II Informes de obligaciones peridicos de los meses de abril a diciembre 2025	El Centro de Formación Juvenil del Cesar soportó con las certificaciones mensuales expedidas por el representante legal, uso medios físicos y digitales para el mantenimiento, cuidado y custodia de los documentos objeto del contrato de la modalidad CAE - CIP, entre ellos archivadores con seguridad, área de archivo con las condiciones adecuadas (área segura), computadores con contraseñas para garantizar el control de acceso y copias de seguridad que permite la conservación de los documentos.
6) Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	**SI**	comunicación escrita dando respuesta a los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones realizadas por el ICBF.	Verificación en el oneDrive y SECOP II Informes de obligaciones peridicos de los meses de abril a diciembre 2025	Durante la ejecución del contrato de aportes se participaron en las siguientes asistencias técnicas: • Asistencia Técnica "Orientaciones metodológicas para la prestación de los servicios de atención con enfoque diferencial étnico y migrante", llevada a cabo el 10 de julio de 2025, Auditorio ICBF Regional Cesar. • Asistencia Técnica Financiera, llevada a cabo el 12 de junio de 2025, Regional Cesar - ICBF. • Asistencia Técnica del componente financiero especificamente en obligaciones contractuales relacionados con la ejecución presupuestal, llevada a cabo el 29 de julio de 2025, plataforma Teams. • Asistencia Técnica "Violencia sexual, derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, negligencia y cuidado a las instituciones de protección y SRPA", llevada a cabo el 31 de julio de 2025, plataforma Teams. • Asistencia Técnica "Atención Integral en Salud", llevada a cabo el 12 de septiembre de 2025, plataforma Teams. • Asistencia Técnica "Rubro 112, Estudios de Caso, Modelo de Atención SRPA", llevada a cabo el 17 de septiembre de 2025, plataforma Teams. • Asistencia Técnica "Justicia Restaurativa y Construcción de Paz", llevada a cabo el 25 de septiembre de 2025, plataforma Teams. • Asistencia Técnica "Modelo de Atención - PAI", llevada a cabo el 29 de octubre de 2025, plataforma Teams. Durante la ejecución del contrato de aportes se recibió 1 visita de supervisión para la modalidad CIP y CAE: Visita de supervisión CAE de fecha 28 de julio de 2025, obteniendo el 100% de cumplimiento global de los criterios verificados. Visita de supervisión CIP de fecha 29 de julio de 2025, obteniendo el 100% de umplimiento global de los criterios verificados. Durante la ejecución del contrato se recibe 1 requerimiento de fecha 27 de mayo de 2025 No. 20254100200012441, al cual se le da trámite y se recibe acta de cierre de requerimiento de fecha 25 de junio de 2025.
7) Entregar oportunamente, al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera.	**SI**	soporte de las respuestas a las solicitudes formuladas por el supervisor del contrato.	Verificación en el oneDrive y SECOP II Informes de obligaciones peridicos de los meses de abril a diciembre 2025	Durante la ejecución del contrato Centro de Formación Juvenil del Cesar remitió los informes, información y demás solicitudes al supervisor de contrato.

8) Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	**SI**	Certificación expedida por la Representante Legal. El Centro de Formación Juvenil del Cesar da cumplimiento a las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual".	Verificación en el oneDrive y SECOP II Informes de obligaciones peridicos de los meses de abril a diciembre 2025	El Centro de Formación Juvenil del Cesar dio cumplimiento a las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente durante la ejecución del contrato. El operador anexó certificación firmada por el representante legal.
9) Dar a conocer ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	**SI**	Certificación expedida por la Representante Legal del CFJC, donde manifiesta que no se presentaron hechos que pusieran en riesgo el contrato.	Verificación en el oneDrive y SECOP II Informes de obligaciones peridicos de los meses de abril a diciembre 2025	El Centro de Formación Juvenil del Cesar no recibió ni solicitó dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros durante la ejecución del contrato. Se soportó mediante Certificación firmada por el representante.
10) Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificando a la supervisión y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas.	**SI**	Certifcación por parte de la Representante Legal del CFJC, que no recibe ni solicita, dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros.	Verificación en el oneDrive y SECOP II Informes de obligaciones peridicos de los meses de abril a diciembre 2025	El Centro de Formación Juvenil del Cesar no recibió ni solicitó dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros durante la ejecución del contrato.Se soportó mediante Certificación firmada por el representante.
11) El contratista se compromeeten a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen.	**SI**	Certificación, expedida por la Representante Legal, donde refiere que el CFJC asume buen trato hacia los colaboradores internos, externos y los profesionales del ICBF. dentro del marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen.	Verificación en el oneDrive y SECOP II Informes de obligaciones peridicos de los meses de abril a diciembre 2025	El Centro de Formación Juvenil del Cesar durante la ejecución del contrato asumió buen trato a los colaboradores internos, externos y los profesionales del ICBF. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen.Se soportó mediante Certificación firmada por el representante.
12) Promover acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad.	**SI**	certificación expedida por la Representante Legal del CFJC. El Centro de Formación Juvenil del Cesar, promueve la participación de padres de familia y red Vincular, en el desarrollo de la modalidad, a través de la construcción de protocolos, acuerdos de convivencia, planes de atención individual, talleres y escuelas de padres, soportes de las acciones realizadas.	Verificación en el oneDrive y SECOP II Informes de obligaciones peridicos de los meses de abril a diciembre 2025	Desde el área de trabajo social del Centro de Formación Juvenil del Cesar, se realizaron acciones para la participación de padres de familia y red vincular en el proceso formativo de los adolescentes y jóvenes. Durante la ejecución del contrato de aportes, se realizaron 25 actividades con la familia y red vincular de los adolescentes y jóvenes: • Escuela de padres "¿Cómo influye la familia para darle sentido a mi vida?" llevada a cabo el 16 de abril de 2025. • Escuela de padres sobre "Autonomía y responsabilidad en el ámbito familiar" llevada a cabo el 24 de abril de 2025. • Escuela de padres sobre "¿Es mi familia mi refugio seguro para la prevención del consumo de SPA?" llevada a cabo el 15 de mayo de 2025. • Escuela de padres sobre "Prevención de Violencia y Maltrato Intrafamiliar" llevada a cabo el 22 de mayo de 2025. • Escuela de padres sobre "Habilidades sociales en la familia" llevada a cabo el 29 de mayo de 2025. • Escuela de padres sobre "Claves para una convivencia armónica entre adolescentes y familia" llevada a cabo el 05 de junio de 2025. • Escuela de padres sobre "Los valores en el ámbito familiar" llevada a cabo el 12 de junio de 2025. • Escuela de padres sobre "La comunicación efectiva con los hijos y estrategias de disciplina positiva" llevada a cabo el 19 de junio de 2025. • Escuela de padres sobre "Justicia Restaurativa: Reparación del daño, perdón y reconciliación" llevada a cabo el 17 de julio de 2025. • Jornada de Fortalecimiento de Vínculos llevada a cabo el 25 de julio de 2025. • Escuela de padres sobre "La familia como red de apoyo: Un pilar para la reintegración" llevada a cabo el 31 de julio de 2025. • Escuela de padres sobre "Resiliencia Familiar" llevada a cabo el 06 de agosto de 2025. • Escuela de padres sobre "Manejo de Emociones: Estrategias para reconocer y gestionar la ira, la frustración y el miedo" llevada a cabo el 14 de agosto de 2025. • Jornada de Fortalecimiento de Vínculos Conmemoración del Día de la Niñez y la Adolescencia Indígena" llevada a cabo el 28 de agosto de 2025. • Escuela de padres sobre "Manejo del Estrés para el Control de las Emociones" llevada a cabo el 04 de septiembre de 2025. • Escuela de padres sobre "Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas: Fortaleciendo el Entorno Familiar" llevada a cabo el 11 de septiembre de 2025. • Jornada de Fortalecimiento de Vínculos "Celebración de Amor y Amistad" llevada a cabo el 26 de septiembre de 2025. • Escuela de padres sobre "La familia, base fundamental en la prevención de la violencia sexual" llevada a cabo el 09 de octubre de 2025. • Escuela de padres sobre "Estilos de Crianza: Reflexionando sobre cómo influimos en el desarrollo de nuestros hijos" llevada a cabo el 16 de octubre de 2025. • Escuela de padres sobre "Alimentación balanceada: clave para nuestro desarrollo integral" llevada a cabo el 23 de octubre de 2025. • Escuela de padres sobre "Mi familia y yo, tejiendo lazos de amor" llevada a cabo el 06 de noviembre de 2025. • Escuela de padres sobre "La convivencia se teje con confianza para un propósito de vida" llevada a cabo el 13 de noviembre de 2025. • Escuela de padres sobre "Los Valores Familiares, Eje de Protección y Convivencia Segura" llevada a cabo el 20 de noviembre de 2025. • Jornada de Fortalecimiento de Vínculos llevada a cabo el 27 de noviembre de 2025. • Jornada de Fortalecimiento de Vínculos "La familia, luz que guía" llevada a cabo el 11 de diciembre de 2025.
13) Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato.	**N/A**	No aportó documento de verficación, debido no se presentaron novedades ni anomalias en la presente obligación.Por lo tanto no aplicó	**No aplica**	No aplicó en el perido contractual. Durante el término del contrato de aportes, no presentaron novedades ni anomalias propias a la ejecución del contrato.
14) Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	**SI**	certificación expedida por la Representante Legal del CFJC. El Centro de Formación Juvenil del Cesar, en su informe técnico mensual de prestación del servicio, detalla el cumplimiento de cada una de las obligaciones contraidas con el ICBF y se compromete mediantea cumplir con las demás obligaciones exigidas.	Verificación en el oneDrive y SECOP II Informes de obligaciones peridicos de los meses de abril a diciembre 2025	El Centro de Formación Juvenil del Cesar en cada informe mensual de reslación del servicio se detalló el cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas con el ICBF y se cumplió con todas las obligaciones exigidas. se anexó certificación expedida por el representante legal
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Atender 15 cupos en la modalidad CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA y 10 cupos en la modalidad de CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO de acuerdo con las solicitudes de cupos realizadas por la regional.	**SI**	Planillas de los cupos activos en las modalidades CAE y CIP y Certificado de cupos contratados y utilizados para el periodo ejecutado.	Verificación en el oneDrive y SECOP II Informes de obligaciones peridicos de los meses de abril a diciembre 2025	Durante la ejecución del contrato se atendieron en promedio 24 adolescentes y jóvenes en la modalidad CIP y 14 adolescentes y jóvenes en la modalidad CAE. Se presentaron 4 ingresos en CAE, se finaliza el contrato con 5 jóvenes ubicados en la modalidad Centro de tención Especializada. Se presentaron 13 ingresos en CIP, se finaliza el contrato con 5 jóvenes ubicados en la modalidad Centro de Internamiento Preventivo.
2) Cumplir con el Lineamiento Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en Conflicto con la Ley-SRPA, el Manual operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA, el Documento Modelo de enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, los instructivos, guías y protocolos establecidos en los lineamientos técnicos que apliquen a la modalidad, el Lineamiento de Programación en la ficha correspondiente al Proyecto fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo , la amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños , niñas y adolescentes y jóvenes nacional. documentos técnicos aprobados por el ICBF para el SRPA y demás requisitos de ley para la modalidad objeto del presente contrato vigentes durante la prestación de servicios	**SI**	certificación expedida por la representante legal, donde se expresa que El CFJ del Cesar, cumple con los Lineamientos y documentos técnicos vigentes para la prestación del servicio en las modalidades Centro de Atención Especializada y Centro de Internamiento Preventivo.	Verificación en el oneDrive y SECOP II Informes de obligaciones peridicos de los meses de abril a diciembre 2025	Durante la ejecución del contrato de aportes se cumplió con los Lineamientos y documentos técnicos vigentes para la prestación del servicio en la modalidad Centro de Atención Especializada
3) Implementar y adelantar las acciones del Proyecto de Atención Institucional PAI vigente, de acuerdo con el Lineamiento Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley – SRPA y demás documentos técnicos relacionados.	**SI**	Actas actividades que consisten en talleres y guías didácticas De acuerdo a las actividades del cronograma institucional, se fortaleció el proceso de atención de manera individual a través de las intervenciones por el equipo interdisciplinario.	Verificación en el oneDrive y SECOP II Informes de obligaciones peridicos de los meses de abril a diciembre 2025	Durante la ejecución del contrato de aportes se adelantaron las acciones del Proyecto de Atención Institucional PAI vigente, de acuerdo con el Lineamiento Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley – SRPA.
4) Desarrollar los objetivos establecidos en el plan de atención individual acordado con cada usuario.	**SI**	Certificación expedida por la Representante Legal del CFJC en el periodo, se desarrollan los objetivos establecidos en el plan de atención individual acordado con cada usuario.	Verificación en el oneDrive y SECOP II Informes de obligaciones peridicos de los meses de abril a diciembre 2025	Durante la ejecución del contrato de aportes se desarrollaron los objetivos establecidos en el plan de atención individual acordado con cada usuario. La Certificación aportada por el operador CFJC cumplio con el requerimiento de la clausula contractual.
5) Abrir para cada usuario (a) una carpeta que contenga los documentos constitutivos del anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los alineamientos vigentes del ICBF.	**SI**	certificación expedida por la Representante Legal del CFJC, donde indica que todos los adolescentes y jóvenes cuentan con un anexo de historias de atención.	Verificación en el oneDrive y SECOP II Informes de obligaciones peridicos de los meses de abril a diciembre 2025	Durante la ejecución del contrato se abrieron 4 carpetas para CAE y 13 para CIP teniendo en cuenta el número de ingresos de adolescentes y jóvenes, las cuales contenían todos los anexos a la historia de atención establecidos en los lineamientos.
6) Elaborar e implementar el cronograma de actividades formulado en el PAI para cada modalidad acorde con los lineamientos técnicos vigentes del ICBF.	**SI**	Cronogramas de actividades del periodo ejecutado formulados por cada modalidad CIP Y CAE.	Verificación en el oneDrive y SECOP II Informes de obligaciones peridicos de los meses de abril a diciembre 2025	Durante la ejecución del contrato de aportes se formularon los cronogramas de actividades, a los cuales se les dio estricto cumplimiento.
7) Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos vigentes, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF. (No aplica en detención domiciliaria).	**SI**	Certificado expedido por el Representante legal y profesional en nutrción donde indica el cumplimiento del componente de alimentación y nutrición. Informe con las acciones realizadas en el perido certificado.	Verificación en el oneDrive y SECOP II Informes de obligaciones peridicos de los meses de abril a diciembre 2025	Durante la ejecución del contrato, el 28 y 29 de julio de 2025 se recibe visita por parte de la nutricionista del equipo de apoyo a la supervisión, la cual certifica el cumplimiento de los aspectos del componente de alimentación y nutrición, entre ellos: Alimentación, Minuta patrón y ciclo de menús, Almacenamientos de alimentos, Condiciones especificas de las áreas de elaboración de alimentos, de utensilios y equipos, Preparación, servido, y distribución de alimentos, Personal manipulador de alimentos y Educación alimentaria y nutricional tanto a adolescentes, jóvenes, familias y personal manipulador de alimentos. Por parte de la nutricionista del Centro, se realizaron las atenciones por el área de nutrición a los jóvenes, de acuerdo a los ingresos y valoraciones de seguimiento propuestas.
8) Entregar y garantizar a los usuarios (as), los elementos de dotación, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico, deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA, vigente.	**SI**	Actas de entrega de dotación inicial por reposición de las modalidades de CAE y CIP	Verificación en el oneDrive y SECOP II Informes de obligaciones peridicos de los meses de abril a diciembre 2025	Teniendo en cuenta los ingresos de adolescentes y jóvenes, se realizaron 17 entregas de elementos de dotación conforme a lo establecido en Manual Operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA, vigente. Dentro de los elementos de dotación personal de vestuario entregados a cada adolescente o joven se encuentran: 2 sudaderas, 2 camisetas, 2 bóxer, 2 pares de medias, 1 par de tenis, 1 pantalonera, 2 pijamas, 1 toalla, 1 par de chanclas. Elementos de dotación personal de elementos de aseo entregados talco para pies, jabón de baño, champú, crema dental, papel higiénico, crema de manos y cuerpo y bloqueador. Elementos de dotación básica para alojamiento entregados, 1 colchón, 1 protector de colchón, 1 almohada, 1 juego de cama completo, 1 cubrelecho.
9) Atender en forma separada a: (i) los adolescentes por género; (ii) los menores de 18 años, (iii) los mayores de edad y iv) por modalidad, en el evento en que se autorice por el ICBF la atención de diferentes modalidades en la unidad de servicio.	**SI**	Certificación expedida por la Representante Legal del CFJC, donde refiere que garantiza la atención de los adolescentes y jóvenes de forma separada según lo establecido por el ICBF.	Verificación en el oneDrive y SECOP II Informes de obligaciones peridicos de los meses de abril a diciembre 2025	El Centro de Formación Juvenil del Cesar garantizó la atención de los adolescentes y jóvenes de forma separada, se atendieno 16 adolescentes menores de edad y 14 mayores de edad.
10) Desarrollar acciones de enfoque diferencial, el cual deberá estar descrito en el proyecto de atención institucional PAI, garantizando la atención especifica de los adolescentes y jóvenes con identidad de género, orientación sexual diversa, condición de discapacidad y pertenencia étnica.	**SI**	PAI del Centro de Formación Juvenil del Cesar, contempla acciones de enfoque diferencia, garantizan la atención especifica de acuerdo a los distintos grupos poblacionales.	Verificación en el oneDrive y SECOP II Informes de obligaciones peridicos de los meses de abril a diciembre 2025	Durante la ejecución del contrato de aportes, se desarrollaron acciones de enfoque diferencial conforme a lo definido en el PAI. .
11) Adelantar acciones conjuntas con la red vincular de apoyo y las autoridades competentes, con el fin de lograr la consecución del registro civil o documento de identidad de acuerdo con la edad de los usuarios (as) ubicados en la modalidad.	**SI**	Certificación expedida por la Representante Legal del CFJC e informe de acciones realizadas.	Verificación en el oneDrive y SECOP II Informes de obligaciones peridicos de los meses de abril a diciembre 2025	Durante la ejecución del contrato de aportes se realizaron 6 trámites ante la Registraduría Nacional del Estado Civil para la consecución de la cédula de ciudadanía por primera vez de seis jóvenes ubicados en modalidad CAE. El día 9 de julio de 2025 A.M.G.D. El día 9 de julio de 2025 D.D.G.C. El día 9 de julio de 2025 S.S.V.B. El día 21 de julio de 2025 D.M.P.V. El día 10 de septiembre de 2025 B.J.A.R. El día 29 de octubre de 2025 L.G.R.C.
12) Apoyar acciones con la red vincular de apoyo, y las autoridades competentes, para inscribir a la población con 18 años de edad o más en el aplicativo del ejército para definir su situación militar, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1861 de 2017 y sus modificaciones y el Decreto 977 de 2018.	**N/A**	No se aportó documento de verficación, debido que no se realizó inscripción al proceso de definición de la situación militar de los jóvenes ubicados en la modalidad CAE y CIP. Por lo tanto no aplica	No aplica	Durante la ejecución del contrato de aportes, no se realizaron trámites pertinentes a la inscripción de la población con 18 años de edad o más en el aplicativo del ejército para definir su situación militar. No aplicó en la ejecución.

13) Informar y articular con la autoridad administrativa las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de los usuarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, al Sistema de Educación Formal y/o educación para el trabajo y desarrollo humano según las características del adolescente o joven, a las exigencias del SENA u otras entidades públicas o privadas reconocidas y certificadas por autoridad competente y teniendo en cuenta la oferta en territorio.	**SI**	Acta de gestiones médicas certificada por la Auxiliar de Enfermería de la institución, los usuarios de las modalidades se encuentran vinculados al SOSSS. Actas y registros fotograficos de la participación de los jóvenes de las modadlidades de CAE y CIP en formacion complementaria con el SENA ebanisteria, formación en pintura en madera acabados, técnicas de pintura en madera, manualidades. Manualidades navideñas,	Verificación en el oneDrive y SECOP II Informes de obligaciones peridicos de los meses de abril a diciembre 2025	Durante la ejecución del contrato de aportes se realizó la vinculación de los jóvenes que ingresaron a la modalidad, a la sede educativa Sembradores de Paz de la I.E. Técnica La Esperanza. Durante la ejecución del contrato de aportes se realizó la gestión ante el SENA para la realización de cursos en ebanistería, panadería, cocina, atención al cliente, pintura en madera, elaboración de adornos navideños y confecciones.
14) Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo.	**SI**	Actas y evidencias fotográficas de participación de los jóvenes en actividades lúdicas, culturales, recreativas y deportivas.	Verificación en el oneDrive y SECOP II Informes de obligaciones peridicos de los meses de abril a diciembre 2025	Durante la ejecución del contrato se contó con la articulación de la Secretaría de Deportes Departamental, con la Universidad Popular del Cesar, Fundación Universitaria del Área Andina en el programa de Psicología, Ministerio de Cultura, Secretaría de Convivencia y Seguridad Municipal, Oficina de Cultura Municipal, Personería Municipal y Proyecto Sueños "Huertas de Paz".
15) Realizar acciones para que la red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de los usuarios (as), acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos del ICBF.	**SI**	Certificación expedida por la Representante Legal del CFJC, donde se promueve la participación de los padres en el proceso de atención. Actas de Escuela de Padres realizadas durante el periodo contractual.	Verificación en el oneDrive y SECOP II Informes de obligaciones peridicos de los meses de abril a diciembre 2025	A través del área de trabajo social se realizaron acciones que apuntaron a la participación activa y vinculación de los familiares y redes vinculares a los procesos de los adolescentes y jóvenes. Se realizaron intervenciones, llamadas telefónicas, talleres para padres.
16) Remitir al juzgado a cargo del proceso y a la autoridad administrativa responsable del mismo, los informes del proceso de atención con la oportunidad y periodicidad establecida en el Instructivo para la elaboración de los informes del proceso de atención en las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y en las medidas complementarias y alternativas al proceso judicial SRPA – Restablecimiento en Administración de Justicia – RAJ, vigente: i) Plan de Atención Individual, ii) Informe de seguimiento del Plan de Atención Individual, iii) Informe de Egreso. Los informes del proceso de atención deben elaborarse en los formatos definidos en la página web del ICBF sección Responsabilidad Penal para Adolescentes.	**SI**	Soporte de envío por correo electronico a las autoridades administrativas y judiciales de los informes de atención inicial e Informes de Seguimientos a los Planes de Atención Individual, informe extraordinario al Plan de atención individual.	Verificación en el oneDrive y SECOP II Informes de obligaciones peridicos de los meses de abril a diciembre 2025	Durante la ejecución del contrato de aportes, fueron remitidos los informes Plan de Atención Individual, Informe de seguimiento del Plan de Atención Individual e Informe de Egreso a las autoridades administrativas y judiciales.
17) Realizar acciones inmediatas y eficaces conforme a lo señalado en el lineamiento y demás documentos relacionados, cuando se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida e integridad física, emocional y mental de los usuarios del servicio.	**SI**	Relación y soportes de las acciones realizadas en respuesta a las situaciones que pusieron en riesgo la vida e integridad física, emocional y mental de los usuarios del servicio durante el periodo	Verificación en el oneDrive y SECOP II Informes de obligaciones peridicos de los meses de abril a diciembre 2025	Durante la ejecución del contrato se realizaron 5 activaciones de ruta por salud mental. Se realizaron a las entidades que a continuación se relacionan. Unidad de Salud Mental SION, Centro de Salud Mental Nueva Esperanza, Clnica de Urgencias de Salud Mental San Lucas e IPS Hombres de Bien.
18) Informar de manera inmediata al supervisor del contrato, a las autoridades competentes y presentar las respectivas denuncias ante la Fiscalía General de la Nación, en caso de tener conocimiento sobre algún evento de presunto maltrato y/o violencia sexual y demás conductas que constituyan delitos hacia los usuarios.	**N/A**	No se aportó documento de verficación, no se presentaron eventos de presunto maltrato Y/O violencia sexual u otras conductas de delitos, por lo que no aplica.	**No aplica**	Durante la ejecución del contrato de aportes no se presentaron eventos de presunto maltrato y/o violencia sexual y demás conductas que constituyan delitos hacia los usuarios.
19) Velar en todo momento por la vida, integridad y seguridad de los adolescentes y jóvenes atendidos.	**SI**	certificación expedida por la Representante Legal, donde refiere que se da cumplimiento a la obligación.	Verificación en el oneDrive y SECOP II Informes de obligaciones peridicos de los meses de abril a diciembre 2025	Durante la ejecución del contrato de aportes el Centro de Formación Juvenil del Cesar veló en todo momento por la vida e integridad de los jóvenes atendidos. Se anexó certificación expedida por la Representante Legal,
20) Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los adolescentes y jóvenes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB.	**SI**	Certificación expedida por la Representante Legal, donde manifiesta que el El Centro de Formación Juvenil del Cesar, cuenta con un área de enfermeria en la cual se encuentran resguardados los medicamentos. los adolescentes y jóvenes no tienen acceso a estos, la auxiliar de enfermeria de la institución suministra personalmente los medicamentos según la fórmula médica.	Verificación en el oneDrive y SECOP II Informes de obligaciones peridicos de los meses de abril a diciembre 2025	En la ejecución del contrato el Centro de Formación Juvenil del Cesar dispuso del área de enfermería en la cual se encuentran resguardados los medicamentos que se suministran, los adolescentes y jóvenes no tienen acceso a estos, toda vez que la auxiliar de enfermería de la institución suministra personalmente los medicamentos según la fórmula médica, se anexó certificación expedida por el representante legal.
21) Contar con mecanismos de control que impidan el acceso a objetos cortopunzantes (fuera de las actividades programadas), armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar contra la integridad personal, conforme con lo señalado en el lineamiento y demás documentos relacionados.	**SI**	Certificación expedida por la Representante Legal, donde manifiesta que el CFJC, cuenta con mecanismos de control que impidan que los adolescentes y jóvenes tengan acceso a objetos cortopunzantes o con lo que se pueda atentar contra la integridad personal.	Verificación en el oneDrive y SECOP II Informes de obligaciones peridicos de los meses de abril a diciembre 2025	El Centro de Formación Juvenil del Cesar ejecutó mecanismos de control que impiden que los adolescentes y jóvenes tengan acceso a objetos cortopunzantes, pues se llevan a cabo protocolos de registro y requisa cuando manipulan herramientas en los distintos talleres, de igual manera se realiza un protocolo de registro y requisa.La Certificación aportada por el operador CFJC cumple con el requerimiento.
22) Asegurar la conformación y funcionamiento de los Comités de convivencia y elaborar y aplicar los acuerdos de convivencia que contemplen derechos, responsabilidades, aplicación del enfoque restaurativo y reglas básicas para la interacción, con la participación de los usuarios del servicio, sus familias y equipo de la institución. Los acuerdos de convivencia no deben contemplar consecuencias o sanciones que afecten el ejercicio de derechos de los usuarios atendidos, es decir las consecuencias o sanciones no pueden afectar el acceso a las actividades educativas, recreativas, limitar o impedir el acceso a los alimentos en sus tiempos o el contacto con la familia o red vincular de apoyo del usuario, de igual forma no pueden contemplar el uso de gimnasia dirigida o calistenia como parte de una consecuencia ante una conducta inadecuada.	**SI**	Actas de reunión del Comité de Convivencia.	Verificación en el oneDrive y SECOP II Informes de obligaciones peridicos de los meses de abril a diciembre 2025	Durante la ejecución del contrato de aportes, se implementaron los Acuerdos de Convivencia del CFJ del Cesar en las diferentes situaciones que se presentan en el día a día.
23) Reportar de forma inmediata las situaciones disciplinarias, amotinamiento y evasiones de las unidades de servicio, al supervisor del contrato, autoridad judicial y administrativa encargada del caso, y a la Subdirección de Responsabilidad Penal, anexando el informe completo de lo sucedido y acciones llevadas a cabo para su mitigación de acuerdo con lo establecido en el Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley - SRPA.	**N/A**	No se aporta documento de verficación, no se presentaron eventos descritos en la clausula contractual por lo tanto no aplica.	**No aplica**	Durante la ejecución del contrato de aportes no se presentaron situaciones complejas de convivencia (situaciones disciplinarias, amotinamiento y evasiones).
24) No utilizar áreas físicas o cuartos sin importar la denominación que se le dé, para aislar o castigar a los adolescentes o jóvenes atendidos en la unidad de servicio.	**SI**	Certificación expedida por el Representae Legal, el CFJC no cuenta y no usa áreas físicas o cuartos para aislar y/o castigar a los adolescentes y/o jóvenes atendidos en la unidad de servicio.	Verificación en el oneDrive y SECOP II Informes de obligaciones peridicos de los meses de abril a diciembre 2025	El Centro de Formación Juvenil del Cesar certifica que no cuenta y no usa áreas físicas o cuartos para aislar y/o castigar a los adolescentes y/o jóvenes atendidos en la unidad de servicio.
25) Dar cumplimiento a lo estipulado en el Protocolo de intervención en Crisis en caso de ser necesaria la separación de grupo de alguno de los beneficiarios (as) de la modalidad.	**SI**	Certificación expedida por la Representante Legal del CFJC. donde indica que cumple con lo estipulado en el protocolo de intervención en crisis en caso de ser necesaria la separación de grupo de alguno de los usuarios de la modalidad.	Verificación en el oneDrive y SECOP II Informes de obligaciones peridicos de los meses de abril a diciembre 2025	Durante la ejecución del contrato de aportes se realizaron 5 atenciones en crisis, de acuerdo a lo establecido en el Protocolo de Intervención en Crisis. Las causas más recurrentes fueron cutting, alteración del estado de ánimo y sindrome de abstinencia al consumo de sustancias psicoactivas.
26) Cumplir cabalmente con lo estipulado en el código de ética del Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley – SRPA.	**SI**	acta de socializacion código de etica.	Verificación en el oneDrive y SECOP II Informes de obligaciones peridicos de los meses de abril a diciembre 2025	El Centro de Formación Juvenil del Cesar cumplió con lo establecido en el Código de Ética del Lineamiento Técnico Modelo de Atención para adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley – SRPA.
Cumplimiento de Obligaciones administrativas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad, acorde con el Manual operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y la Guía de requisitos del talento humano en las modalidades de atención para medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y medidas complementarias de restablecimiento en administración de justicia vigentes a la fecha.	**SI**	Informe Final	Verificación en el Drive y Secop II	El Centro de Formación Juvenil del Cesar contó durante la ejecución del contrato con talento humano completo de acuerdo a la guia de requisitos del talento humano vigente, para las modalidades Centro de Atencion Especializado y Centro de Internamiento Preventivo Durante la ejecución del contrato, se presentaron 3 cambios en el talento humano (educadora, gestor institucional y dinamizador sociocultural).
2) Mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (contraloría, procuraduría, policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes (consulta inicial y actualización cada cuatro meses), soportes de exembolso de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados.	**SI**	Informe Final	Verificación en el Drive y Secop II	El Centro de Formación Juvenil del Cesar durante la ejecución del contrato de aportes se mantuvieron actualizadas las carpetas del talento humano, teniendo de manera organizada su hoja de vida, soportes de estudios, cartas de experiencia, código de ética firmado, contrato y sus antecedentes.
3) Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos, con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas, la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y con el tiempo de dedicación definido en la tabla del talento humano del Manual operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y la Guía de requisitos del talento humano en las modalidades de atención para medidas y sanciones del proceso judicial SRPA vigentes a la fecha.	**SI**	Informe Final	Verificación en el Drive y Secop II	El Centro de Formación Juvenil del Cesar durante la ejecución del contrato de aportes el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos y con el tiempo de dedicación definido en la tabla del talento humano del Manual operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA
4) Establecer en el reglamento de trabajo reglas básicas para la interacción entre el equipo de la institución y usuarios, enfatizando en el respeto de los derechos humanos y la observancia de la normatividad nacional e instrumentos de la Organización de las Naciones Unidas relacionadas con la administración de justicia de menores de edad y su protección integral. Anexando al mismo el código de ética que contemple actividades o intervenciones prohibidas. (Ver numeral 2.2.1.1 Código de Ética del Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley - SRPA).	**SI**	Informe Final	Verificación en el Drive y Secop II	El Centro de Formación Juvenil del Cesar durante la ejecución del contrato de aportes el CFJC garantizó las reglas básicas para la interacción entre el equipo de la institución y usuarios, enfatizando en el respeto de los derechos humanos y la observancia de la normatividad nacional e instrumentos de la ONU.
5) Solicitar autorización previa y por escrito a autoridad competente para ubicar a los usuarios bajo el cuidado, en otra sede.	**N/A**	Informe Final	No aplica	Durante la ejecución del contrato de aportes, no se realizaron solitudes de este tipo.
6) Solicitar autorización previa y por escrito al supervisor del contrato, con visto bueno de la respectiva Dirección del ICBF Regional, aplicando las restricciones establecidas en la ley sobre la confidencialidad de la identidad de la población del SRPA, para permitir el ingreso a la institución de personas externas al servicio, con el fin de realizar entrevistas a los usuarios (as), actividades recreativas, lúdicas, deportivas y artísticas. Así mismo, cumplir con el Instructivo para el ingreso y registro a los centros de internamiento preventivo y centros de atención especializada del SRPA, publicado en la página web del ICBF.	**N/A**	Informe Final	No aplica	Durante la ejecución del contrato de aportes, no se realizaron solitudes de este tipo.

7) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo a los procesos y procedimientos establecidos por las Direciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de adolescentes y jóvenes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	**N/A**	Informe Final	No aplica	Durante la ejecución del contrato de aportes, no se realizaron solitudes de este tipo.
8) Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	**SI**	Informe Final	Verificación en el Drive y Secop II	El CFJ del Cesar contó durante la ejecución del contrato con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información a ICBF.
9) Atender los requerimientos de recolección, captura, envío y reporte de los datos de usuarios en los sistemas e instrumentos de información establecidos por el ICBF.	**SI**	Informe Final	Verificación en el Drive y Secop II	El Centro de Formacion durante la ejecucion del contrato atendió los requerimientos de recolección, captura, envío y reporte de los datos de usuarios en los sistemas e instrumentos de información establecidos por el ICBF
10) Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia en el Sistema de Información Misional del ICBF y conforme a las decisiones judiciales cuando correspondan.	**SI**	Informe Final	Verificación en el Drive y Secop II	El Centro de Formación durante la ejecución del contrato de aportes, se realizaron las actuaciones pertinentes en el SIM.
11) Guardar absoluta confidencialidad en el manejo de la información de los adolescentes, jóvenes y sus familias a la que tenga acceso.	**SI**	Informe Final	Verificación en el Drive y Secop II	El Centro de Formación Juvenil del Cesar Durante la ejecución del contrato de aportes, se guardó absoluta confidencialidad en el manejo de la información de los adolescentes, jóvenes y sus familias a la que tenga acceso.
12) Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF, la cual hace parte integral de la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF, aprobada mediante Resolución No. 4586 del 11 de mayo de 2018, o aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.	**SI**	Certificacion mensual expedida por el representae legal del CFJC, indicando que cumple con lo establecido en la Guia Tecnica para la metrologia a plicable a los programas de los procesos misionales del ICBF. Documentos soportes.	Verificación en el oneDrive y SECOP II Informes de obligaciones periocos de los meses de abril a diciembre 2025	Durante la ejecución del contrato de aportes, se encontró vigente la calibración de equipos como termómetros digitales, termómetros de punzón, balanzas, grameras, balanza pesa persona y tallimetro. Los certificados de calibración fueron expedidos por METROCARIBE S.A. acreditados por la ONAC de fecha 21/11/2023.
13) Ejecutar las acciones orientadas por el ICBF en el marco de convenios, contratos, alianzas, cartas de intención, entre otras, para fortalecer el proyecto de vida de los usuarios.	**SI**	Informe Final	Verificación en el Drive y Secop II	El Centro de Formación Juvenil del Cesar durante la ejecución del contrato ejecutó acciones a través de las gestiones, alianzas y solicitudes que son realizadas a los entes territoriales con el fin de promover y fortalecer el proyecto de vida de los adolescentes y jóvenes atendidos.
14) Participar en el proceso de estructuración y socialización del Plan de Prevención del Daño Antijurídico al que sea convocado por ICBF, formular, implementar y ejecutar este plan de acuerdo con las directrices dadas por el ICBF y reportar con la periodicidad establecida los informes de avance del mismo.	**SI**	Informe Final	Verificación en el Drive y Secop II	El Centro de Formacion durante la ejecución del contrato de aportes, se ejecutó el 100% de las actividades contempladas en la Matriz del Plan de Prevención del Daño Antijurídico formulado.
15) Realizar los mantenimientos preventivos anuales de las Plantas de Tratamiento de agua potable y aguas residuales, así como también los mantenimientos preventivos/correctivos del equipo de bombeo de agua potable y red contra incendio conforme a los recursos destinados en el contrato para tal fin y lo estipulado por el ICBF y/o autoridad ambiental según sea el caso, cuando aplique.	**SI**	Informe Final	Verificación en el Drive y Secop II	El Centro de Formación Juvenil del Cesar realizó 3veces el lavado, limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable.Se realizó el 26/04/2025 por parte de la empresa ECOLPLAG S.A.S.Se realizó el 01/07/2025 por la empresa LCH SERVICIOS INTEGRALESSe realizó el 07/10/2025 por la empresa LCH
16) Realizar mantenimientos preventivos y correctivos en las Infraestructuras donde se prestan servicios asociados al Sistema de Responsabilidad Penal consistentes en reparaciones locativas que no requieran la obtención de algún permiso y/o trámite ante entidades Municipales y/o Distritales; se incluye el mantenimiento de cubiertas, canales, bajantes de aguas lluvias, carpintería metálica, ventanería, alojamientos, talleres, oficinas administrativas, intervenciones en el sistema eléctrico e hidrosanitario, adecuación y/o sustitución de pisos, pañetes, estucos, pinturas (interior y exterior), enchapes, aparatos sanitarios, mesones, cocina, barandas y cielo rasos, que no involucren la elaboración de estudios y diseños y/o mejoras estructurales. El alcance de las actividades deberá ser reportado para aprobación de la supervisión designada por el ICBF según corresponda.	**N/A**	Informe Final	Verificación en el Drive y Secop II	El centro en los meses que se requisirió hacer mantenimiento, lo reporto
17) Coadyuvar en las gestiones para llevar a cabo las actividades propias de la infraestructura del predio donde se ubica la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique.	**N/A**	Informe Final	Verificación en el Drive y Secop II	El centro de Formacion durante la ejecución del contrato de aportes no se llevaron actividades propias de la infraestructura del predio.
18) Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique.	**N/A**	Informe Final	Verificación en el Drive y Secop II	El Centro de Formación Juvenil del Cesar durante la ejecución del contrato fortaleció las actividades lúdicas, musicales y deportivas con los elementos de dotación adquirida con recursos de ICBF.
19) Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	**SI**	Informe Final	Verificación en el Drive y Secop II	El Centro de Formación Juvenil del Cesar contó banco de 24 hojas de vida para garantizar oportunamente los procesos de selección y vinculación de personal.
20) Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios, lo que impacta negativamente la adherencia pedagógica de los usuarios.	**SI**	Informe Final	Verificación en el Drive y Secop II	El Centro de Formación Juvenil del Cesar contó durante la ejecución del contrato con el programa de Bienestar Social con el fin de propender la estabilidad del talento humano
21) Contar con un programa de "Cuidado al Cuidador", que busca proteger y promover la salud mental de los equipos interdisciplinarios de los servicios con el fin de minimizar el impacto de la acción con daño.	**SI**	Informe Final	Verificación en el Drive y Secop II	El Centro de Formación Juvenil del Cesar contó durante la ejecución del contrato con el programa de Bienestar Social con el fin de propender la estabilidad del talento humano El Centro de Formación Juvenil del Cesar en coordinación con la ARL Colmena establece en su programa de SST, se realizaron charlas para manejo de estrés y riesgos psicosociales a los colaboradores del CFJC
22) Responder por la conservación y preservación de los anexos de historias de atención en soporte físico, digital y electrónico hasta que sean trasladadas y entregadas al ICBF, dando cumplimiento a los procedimientos aprobados; siendo responsable por el deterioro o pérdida durante el tiempo que se encuentren bajo su custodia, de conformidad con la Ley General de Archivos y el Acuerdo 001 de 2024.	**N/A**	Informe Final	Verificación en el Drive y Secop II	El Centro de Formación Juvenil del Cesar contó durante toda la ejecución del contrato con el área de archivo (zona segura) en la cual conserva las historias de atención en físico de los usuarios atendidos.
23) Suministrar durante la ejecución del contrato los insumos requeridos para unidades de almacenamiento y de conservación de los anexos de historias de atención, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en la normatividad proferida por el Archivo General de la Nación para tales fines.	**N/A**	Informe Final	Verificación en el Drive y Secop II	El Centro de Formación Juvenil del Cesar cumplió con las especificaciones técnicas señaladas en la normatividad proferida por el Archivo General de la Nación para el almacenamiento de las historias de atención en el archivo de la institución.
Cumplimiento de Obligaciones Legales del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	**SI**	Informe Final	Verificación en el Drive y Secop II	El Centro de Formación Juvenil del Cesar contó durente toda la ejecución del contrato con las licencias de funcionamiento vigentes para las modalidadesobjeto del presente contrato. Resolución No 0205 del 07 de julio de 2023 Licencia Bienal para la modalidad Centro de Internamiento Preventivo. Resolución No 0204 del 07 de julio de 2023 y Resolución No. 0305 del 26 de septiembre de 2023 Licencia Bienal para la modalidad Centro Atencion Especializado.
2) Suscribir el acta de inicio del contrato.	**SI**	Informe Final	Verificación en el Drive y Secop II	El día 01 de abril de 2025 suscribió acta de inicio del Contrato de Aporte, documentación que es suscrita con la Supervisora de Contrato mediante reunión de la misma fecha
3) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	**SI**	Informe Final	Verificación en el Drive y Secop II	En el archivo del Centro de Formación Juvenil del Cesar, reposan todas las evidencias de actas de cada una de las acciones que se lleven a cabo, con los niños, niñas y adolescentes, ICBF, talento humano y padres de familia
4) Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el desembolso de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los desembolsos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.	**SI**	Informe Final	Verificación en el Drive y Secop II	El Centro de Formación Juvenil del Cesar Como empleador, cumplió con los deberes consagrados en la Ley.Acatando las obligaciones de carácter laboral, como aportes parafiscales, pago de sueldos y el suministro de elementos necesarios para el cumplimiento de las labores
5) Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	**N/A**	Informe Final	Verificación en el Drive y Secop II	El Centro de Formación Juvenil del Cesar no suministró información para atender requerimientos, demandas por parte de ICBF.
Cumplimiento de Obligaciones Financieras del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecido para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor.	**SI**	Informe Final□	Verificación en el Drive y Secop II	Se presentó al Supervisor de Contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad CAE y CIP Se recibe por parte del supervisor de contrato el acta de aprobación del presupuesto inicial.
2) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido, los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	**SI**	Informe Final□	Verificación en el Drive y Secop II	Se remitieron los informes de ingresos y gastos (legalizaciones) correspondientes De igual manera se presenta non los documentos de cobro con sus soportes para dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula mencionada.

3) Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	SI	Informe Final☐	Verificación en el Drive y Secop II	Durante la ejecución del contrato el operador recibio los recursos fueron utilizados para el pago de salarios, honorarios, alimentacion, Educacion dotación personal, dotacion de aseo e higiene personal, Centros de Interés - Artes (Solo SRPA), Acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o administración de justicia (Centro de Costos 112), Dotación básica (Aplica por reposición o adición al contrato 114), Papelería, Aseo y servicio de contabilidad, para este mes se recibe adicion en valor $8.963.690, para Dotación básica (Aplica por reposición o adición al contrato 114) abril $85.093.098. mayo $ 84.279.153 junio $84.236.444 julio $ 84.980.080 agosto $ 81.206.828 septiembre $ 76.708.321 octubre $ 77.796.679 noviembre $ 77.987216 diciembre $ 38.671-990 En la ejecucion del contrato el operador logro cumplir a cabalidad con todos los requisitos financieros, tales como con la estructura de costo, e informe de ingresos y gastos según la modalidad atendida, para este periodo no hubo dificultad alguna.
4) Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	SI	Informe Final☐	Verificación en el Drive y Secop II	El Centro de Formación Juvenil del Cesar realizó la estructuración de la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas, según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados.
5) CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	SI	Informe Final☐	Verificación en el Drive y Secop II	El Centro de Formación garantizó el cumplimiento de esta obligación, realizando las compras locales por un valor de 41 .303.391 al proveedor Colanta. Se adquirieron productos cárnicos y lácteos (carne de res, yogurt, leche en polvo y queso pasteurizado).
6) De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.	SI	Informe Final☐	Verificación en el Drive y Secop II	hEl Centro de Formación Juvenil del Cesar garantizó la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema , durante la ejecución del contrato se invirtió 32 .771.535 , dentro de los productos adquiridos son plátano, manzana, pera, granadilla, patilla, mandarina, mazorca, coco, tomate, melón y banano.
7). Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	SI	Informe Final☐	Verificación en el Drive y Secop II	El Centro de Formación Juvenil del Cesar garantizó el pago contra entrega de los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones
8) Pagar oportunamente a los proveedores y presentar el paz y salvo de los mismos a la terminación del contrato.	SI	Informe Final☐	Verificación en el Drive y Secop II	Mensualmente el Centro garantiz ó el pago oportuno a los proveedores.
9) Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los lineamientos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	SI	Informe Final☐	Verificación en el Drive y Secop II	Desde el área financiera se cuenta con la información organizada en cuanto a libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera. Los cuales, si son requeridos, serán facilitados de forma inmediata.
10) Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	SI	Informe Final☐	Verificación en el Drive y Secop II	"El traslado de recursos se efectuó previa autorización del Supervisor del Contrato, con la finalidad de fortalecer el rubro de niñas, niños y adolescentes".AGOSTO 2025- $ 32.676.334
11) Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	SI	Informe Final☐	Verificación en el Drive y Secop II	El Centro de Formación garantizó la ejecución de los recursos asignados de acuerdo al control de compras, entregas y saldos.
12) Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el desembolso de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	Informe Final☐	Verificación en el Drive y Secop II	Se realiz aron los pagos de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.
13) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	Informe Final☐	Verificación en el Drive y Secop II	El CFJC llevó la contabilidad por centro de costos de los recursos que le corresponden al contrato CAE y CIP.
14) Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	SI	Informe Final☐	Verificación en el Drive y Secop II	Reintegros Efectuados ABRIL 2025 $ 1392,23 Rendimientos Financieros MAYO 2025 $ 4719,07 Rendimientos Financieros JUNIO 2025 $ 710,07 Rendimientos Financieros JULIO 2025 $ 160,30 Rendimientos Financieros AGOSTO 2025 $ 3.782.99 Rendimientos Financieros SEPTIEMBRE 2025 $ 2.616,10 Rendimientos Financieros OCTUBRE 2025 $ 5.941,78 Rendimientos Financieros NOVIEMBRE 2025 $ 3.979,92 Rendimientos Financieros DICIEMBRE 2025 $ 3.257,33
15) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	SI	Informe Final☐	Verificación en el Drive y Secop II	El CFJC llevó una cuenta de ahorros exclusiva para el manejo de los recursos para el contrato CAE CIP.
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión del Contrato/ convenio (i) Eje de Calidad	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica de ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas de Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Informe Final☐	Verificación en el Drive y Secop II	En el Centro de Formación Juvenil del Cesar durante la ejecución del contrato de aportes se llevaron a cabo dos (2) actividades de socialización de la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicosy Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) de fechas 04 de abril y 27 de junio de 2025.
2) Entregar los resultados de la percepción de beneficiario frente a la prestación de servicio.	SI	Informe Final☐	Verificación en el Drive y Secop II	El Centro de Formación Juvenil del Cesar durante la ejecución del contrato, el Centro de Formación Juvenil del Cesar realizó 3 encuestas de satisfacción a los usuarios, tal como se relacionan:27 y 28 de junio de 2025, 29 de septiembre de 2025 y 11 de diciembre de 2025.De acuerdo a los resultados obtenidos en lasencuestas de satisfacción aplicada, se observa excelente aceptación y percepción por parte de los adolescentes y jóvenes en la prestación del servicio, de acuerdo a los criterios definidos dentro del proceso de atención.Se evidencia buena recepción y relación entre el equipo de talento humano y los adolescentes y jóvenes en cuanto a su trato, lenguaje, acompañamiento e intervención en todo el proceso de formación.
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	Informe Final☐	Verificación en el Drive y Secop II	El Centro de Formación Juvenil del Cesar Durante la ejecución del contrato se identificaron y se gestionaron acciones de mejora en las siguientes fechas: 31/05/2025, 24/06/2025, 30/08/2025 y 16/10/2025.
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución de objeto contractual.	SI	Informe Final☐	Verificación en el Drive y Secop II	El Centro de Formación Juvenil del Cesar durante la ejecución del contrato se recibieron PQRS, tal como se detallan:2 sugerencias8 peticionesAs las cuales, se les dio el respectivo trámite y socialización de las acciones de mejora a los adolescentes y jóvenes
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión del Contrato/ convenio (i) Eje Seguridad de la información	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor de contrato una vez se firme el contrato.	SI	Informe Final☐	Verificación en el Drive y Secop II	El Centro de Formación Juvenil del Cesar realizo la suscripción compromiso de confidencialidad el cual es remitido en los requisitos legales para la suscripción del contrato
2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la informacion de ICBF, en el marco de la ejecución de contrato.	N/A	Informe Final☐	Verificación en el Drive y Secop II	En el Centro de Formación Juvenil del Cesar no se presentaron durante la ejecución del contrato incidentes de seguridad que afectaron la disponibilidad, ntegridad y confidencialidad de la información.
3) Prever el plan de recuperación y contingencia de servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Informe Final☐	Verificación en el Drive y Secop II	El Centro de Formación Juvenil del Cesar formuló un plan de contingencia para los eventos que pudieran afectar el cumplimiento de la ejecución de este. formato F25.G7.ABS.
4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna de ICBF vigente en virtud de la ejecución de objeto de contrato	SI	Informe Final☐	Verificación en el Drive y Secop II	El Centro de Formación Juvenil del Cesar cumplió con el seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF.

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión del Contrato/ convenio (i) Eje Seguridad y Salud en el Trabajo	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución de contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Informe Final☐	Verificación en el Drive y Secop II	El Centro de Formación Juvenil del Cesar, conto durante toda la ejecución del contrato con la contratacion de Gustavo Andres Villero Guerra, Tecnologo en Salud Ocupacional, La secretaria de Salud Departamental otorgo mediante la resolucion 002178 de 26 de diciembre de 2019 Licencia para prestar servicios en seguridad y salud en el trabajo por un periodo de 10 años. Cuenta con un contrato firmado entre las partes desde el 1 de abril por un periodo de 9 meses.
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución de contrato.	SI	Informe Final☐	Verificación en el Drive y Secop II	El Centro de Formación Juvenil del Cesar presentó en el formato F27.G7.ABS la matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución de contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Informe Final☐	Verificación en el Drive y Secop II	El Centro de Formación Juvenil del Cesar realizó lainducción al equipo de trabajo que se empleódurante la ejecución del contrato, el día 14 de abril de 2025 y el 27 de junio de 2025 al nuevo talento humano vinculado.Dentro de la temática se socializó ¿qué es seguridad y salud en el trabajo?, ¿qué hacer en caso de presentar un accidente de trabajo? Y las normativas y procedimientos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo, promoviendo una cultura de prevención de riesgos laborales, la identificación de peligros y la correcta aplicación de medidas preventivas
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución de contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	SI	Informe Final☐	Verificación en el Drive y Secop II	Durante la ejecución del contrato de aportes se hicieron 9 entregas de EPP, las cuales fueron con una periodicidad mensual. Todos los elementos entregados (tapabocas, gorros tipo cofias, guantes de vinilo y de caucho, uniformes al personal manipulador de alimentos) no fueron adquiridos con recursos del contrato de aportes, por lo tanto, el gasto no fue relacionado en ningún clasificador.
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución de contrato.	SI	Informe Final☐	Verificación en el Drive y Secop II	el centro de formacion aportó los exámenes médicos ocupacionales al equipo de trabajo del CFJC.
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	N/A	Informe Final☐	Verificación en el Drive y Secop II	En Centro de Formación Juvenil del Cesar el mantenimiento e implementación del Sistema Integrado de Gestión no fue implementado con recursos del contrato de aportes, los recursos fueron asumidos por el ente territorial, por lo tanto, el gasto no fue relacionado en ningún clasificador.A través de la IPS MEPSI se realizan los exámenes médicos ocupacionales al equipo de trabajo del CFJC
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión del Contrato/ convenio (i) Eje Ambiental	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución de contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Informe Final☐	Verificación en el Drive y Secop II	Durante la vigencia del contrato el Centro de Formación Juvenil del Cesar realizó acciones para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel y manejo de residuos en el CFJC.El 10 de abril y 27 de junio de 2025 se realizó charla al talento humano para brindar pautas para el manejo, almacenamiento y disposición final de los residuos aprovechables generados durante las actividades diarias.El 14 de octubre de 2025 se realizó actividad ambiental "Guardianes de los Ecosistemas".
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación de servicio.	SI	Informe Final☐	Verificación en el Drive y Secop II	El Centro de Formación Juvenil del Cesar no requiere permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución de contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Informe Final☐	Verificación en el Drive y Secop II	El Centro de Formación Juvenil del Cesar adoptó las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato. Dentro de dichas medidas se realizó la agrupación de productos químicos según su tipo, que todos tuvieran su etiquetado, no envasar productos en otros recipientes, se usaron los EPP requeridos para su uso, se conoce el protocolo ante derrames o accidentes.
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación de servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	N/A	Informe Final☐	Verificación en el Drive y Secop II	El Centro de Formación Juvenil del Cesar cuenta con una planta eléctrica la cual requiere de combustible (ACPM) para su funcionamiento, dado esto, no se contó con combustible en reserva.
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución de contrato.	SI	Informe Final☐	Verificación en el Drive y Secop II	Durante la ejecución del contrato se suscribe convenio con la empresa Soluciones Ambientales del Caribe S.A. E.S.P. para la recolección y tratamiento de residuos. Se recolectó de manera mensual, es decir 9 veces en el contrato. Dicho gasto no fue relacionado en ningún clasificador, toda vez que ese recurso lo asumió el ente territorial.
6) Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados	SI	Informe Final☐	Verificación en el Drive y Secop II	El Centro de Formación Juvenil del Cesar realizó 3 veces el lavado y mantenimiento al sistema de trampa de grasas ubicado en el área externa de la institución.Se realizó el 25/04/2025 por parte de la empresa ECOLPLAG S.A.S.Se realizó el 01/07/2025 por la empresa LCH SERVICIOS INTEGRALESSe realizó el 07/10/2025 por la empresa LCH SERVICIOS INTEGRALESEl gasto para la realización del mantenimiento y lavado de trampa de grasas no fue relacionado en ningún clasificador, toda vez que ese recurso lo asumió el ente territorial.
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	SI	Informe Final☐	Verificación en el Drive y Secop II	El Centro de Formación Juvenil del Cesar realizó 3 veces el lavado, limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable.Se realizó el 26/04/2025 por parte de la empresa ECOLPLAG S.A.S.Se realizó el 01/07/2025 por la empresa LCH SERVICIOS INTEGRALESSe realizó el 07/10/2025 por la empresa LCH SERVICIOS INTEGRALES El Centro de Formación Juvenil del Cesar realizó 3 veces el control de plagas (fumigación).Se realizó el 26/04/2025 por parte de la empresa ECOLPLAG S.A.S.Se realizó el 01/07/2025 por la empresa LCH SERVICIOS INTEGRALE
Cumplimiento de Obligacionesrelacionadas con la dotacion adquirida o recibida por el contratista (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la especitva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones.	N/A	No aporta documento de verficación.	**No aplica**	Esta obligación no aplicó durante la ejecución del contrato No se ha recibido bienes muebles por parte del ICBF.
2) Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen.	SI	comunicación escrita informe al supervisor.		Se remite al supervisor de ontrato los documentos pertinentes a la dotación de unidades aplicativas con el inventario, facturas y demás soportes.
3) Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar.	N/A	No aporta documento de verficación, no se presentó la novedad	**No aplica**	No se envían comunicaciones de faltantes o sobrantes.
4) Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado.	SI	certificado firmado por el representante legal del Centro de Formación Juvenil.		La representante legal certifica que utilizará los bienes entregados por el ICBF conforme al uso legítimo autorizado.
5) Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF.	SI	Actas de compromiso.		La representante legal del CFJ del Cesar suscribe acta de compromiso y autorización al ICBF para el descuento del monto total de los aportes contratados la suma correspondiente a la reparación o reposición de los bienes adquiridos.
6) Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	SI	Actas de compromiso.		Se suscribe compromiso para la conservación de los equipos de cómputo entregados.
7) Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	SI	certificado firmado por el representante legal del Centro de Formación Juvenil.		La representante legal certifica que efectuará las reparaciones y mantenimientos requeridos para la conservación de los bienes.
8) Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho.	SI	certificado firmado por el representante legal del Centro de Formación Juvenil.		Se realiza estricta vigilancia y se garantiza la custodia de los bienes entregados por la Dirección Regional.
9) Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique.	N/A	No aporta documento de verficación.	**No aplica**	Durante la ejecución del contrato no se han presentado siniestros en el Centro de Formación Juvenil del Cesar.
10) Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	N/A	No aporta documento de verficación.	**No aplica**	Para el presente mes no se elaboran inventarios toda vez que no hubo bienes adquiridos y entregados con recursos del ICBF.
11) Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF.	SI	Acta		El CFJ del Cesar se compromete a restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial.
12) Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF.	N/A	No aporta documento de verficación, en el Centro de Formación Juvenil no se recibio o adquirio dotación, por lo que no aplica.	**No aplica**	Esta obligación no aplicó durante la ejecución del contrato
13) Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo.	SI	comunicación escrita informe al supervisor.		El Centro de Formación Juvenil del Cesar se compromete a garantizar el traslado de los elementos de dotación del ICBF en caso de que se requiera el traslado a una nueva unidad de servicio.
14) Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la regional cuando aplique.	SI	comunicación escrita informe al supervisor.		El Centro de Formación Juvenil del Cesar se compromete a garantizar el traslado de los elementos de dotación del ICBF en caso de que se requiera el traslado a una nueva unidad de servicio

15) Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben. PARAGRAFO PRIMERO. La EAS serán responsables en los siguientes eventos: a). Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARAGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al Contratista en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal. 5) Baja de bienes muebles, se da cuando los elementos se encuentren totalmente inservibles o cuando existan bienes que contengan elementos o compuestos peligrosos, que si bien no generan problema durante su uso, pero se convierten en un peligro cuando se liberan al medio ambiente y que además presentan alto grado de deterioro, o que ya no son útiles para la entidad por estar en estado de inservibles, el supervisor de contrato deberá solicitar el inventario -responsable de almacén y en articulación con el CONTRATISTA clasificará el listado de bienes según su estado en deterioro, obsolescencia, inservibles o reubicación, (solo aplica para los bienes devolutivos) y mediante correo electrónico lo remitirá al responsable de almacén para que realice las gestiones correspondientes. Para los bienes clasificados como de CONSUMO se levantará un acta firmada por el supervisor y el CONTRATISTA o delegado, y desde la Unidad de Servicio se realizará la baja de bienes muebles, el CONTRATISTA deberá atender los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental del ICBF para prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y/o a la salud humana; para el tratamiento de baja de los bienes , estos se deberán entregar a las empresas autorizadas por la autoridad ambiental competente, para que den destinación final según las normas ambientales existentes, con el fin de que se prevengan y reduzcan los impactos ambientales.	**N/A**	No aporta documento de verficación.	**No aplica**	Esta obligación no aplicó durante la ejecución del contrato No se ha recibido bienes muebles por parte del ICBF.
Cumplimiento de Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1). Suministrar a la regional de ICBF los datos de punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación de punto, nombre de responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos de punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario de mes.	**N/A**	No hay que evidencia que mostrar, no se presentaron cambios de los datos del Punto de Entrega Responsable del Punto: Mariangel Barros Forero C.C. 1.119.837.486, Suplente del Punto: Gilberto Plata Hernández C.C. 1.065.631.984. Información relacionada en el informe del mes junio	No aplica	Los datos del Punto de Entrega no requirieron de actualización, por lo tanto, no se suministra nueva información con respecto a esta. Responsable del Punto: Mariangel Barros Forero C.C. 1.119.837.486 Suplente del Punto: Gilberto Plata Hernández C.C. 1.065.631.984
2). Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto de presente contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	**SI**	Certificación expedida por el representante legal en donde consta que utiliza los alimentos de alto valor nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto de presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	Verificación en el oneDrive y SECOP II Informes de obligaciones perídicos de los meses de abril a diciembre 2025	El Centro, anexó Certificación aportada por el operador CFJC mensualmente indicando que utilizó el AAVN para dar cumplimiento a la minuta patrón y ciclos de menus aprobados para las modalidades.
3). Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	**SI**	Actas de visitas de interventoria - Certificación expedida por parte de representante legal del CFJC, donde indica que cumple con las condiciones para la recepción, almacenamiento y control de Alimentos de Alto Valor Nutricional en el punto de entrega.	Verificación en el oneDrive y SECOP II Informes de obligaciones perídicos de los meses de abril a diciembre 2025	Durante la ejecución del contrato de aportes se recibieron Alimentos de Alto Valor Nutricional (Bienestarina Más), tal como se relacionan: 03 de abril de 2025 - 50 bolsas – Lote 2104572 27 de mayo de 2025 – 50 bolsas – Lote 2136097 26 de septiembre de 2025 – 50 bolsas – Lote 2156278 F. Durante la ejecución del contrato se recibieron 3 visitas de interventoría del Consorcio E&F Bienestarina: 29/04/2025 obteniendo 100% de cumplimiento 12/08/2025 obteniendo 100% de cumplimiento 17/10/2025 obteniendo 100% de cumplimiento
4). Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo de servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	**N/A**	NO hay documento que mostrar. No se realizaron Reporte de novedades en relación con la cantidad o calidad de los AAVN suministrados por ICBF.	Verificación en el oneDrive y SECOP II Informes de obligaciones perídicos de los meses de abril a diciembre 2025	Durante la ejecución del contrato no se presentaron dificultades en el desarrollo del servicio, no se afectaron la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos. Al finalizar la vigencia del contrato no quedaron saldos de Bienestarina.
5). Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	**N/A**	No hay documento que mostrar, el operador no cuenta con otras unidades ejecutoras, por lo que no aplica, el AAVN es de uso en en el centro de formación.	No aplica	El Centro de Formación Juvenil del Cesar no entregó Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras, por lo tanto, no aplica.
6). Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde esta ubicado el punto de entrega.	**SI**	Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Verificación en el oneDrive y SECOP II Informes de obligaciones perídicos de los meses de abril a diciembre 2025	El Centro de Formación Juvenil del Cesar llevó el control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.
7).Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad de AAVN, en caso de que aplique.	**N/A**	No hay documento que mostrar, esta obligación no aplica dado que en el Centro de Formación Juvenil del Cesar no transporta los AAVN teniendo en cuenta que son usados en la misma unidad de servicio.,	No aplica	El Centro de Formación Juvenil del Cesar no transportó los AAVN teniendo en cuenta que son usados en la misma unidad de servicio. Por lo tanto, no aplica.
8).Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica de ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	**SI**	No hay documento que mostrar. No se solicitó por parte del operador apoyo ni asistencia técnica al ICBF sobre manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Verificación en el oneDrive y SECOP II Informes de obligaciones perídicos de los meses de abril a diciembre 2025	En la ejecución del contrato no se solicitó apoyo ni asistencia técnica al ICBF sobre manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.
9). Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte de ICBF.	**SI**	Actas de control social, uso del AAVN.	Verificación en el oneDrive y SECOP II Informes de obligaciones perídicos de los meses de abril a diciembre 2025	Durante la ejecución del contrato se realizaron 7 actividades de promoción del control social para el adecuado uso de los AAVN. 25/04/2025 Promoción del Uso Adecuado de AAVN – Bienestarina 06/05/2025 Beneficios del Consumo de AAVN 27/06/2025 Promoción del Uso Adecuado de AAVN 22/07/2025 Consumo adecuado de la Bienestarina 30/09/2025 Promoción del Uso Adecuado de AAVN 27/10/2025 La Bienestarina y su valioso aporte a la nutrición juvenil 27/11/2025 Promoción del Uso Adecuado de AAVN
10). Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control de Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	**SI**	Respuestas a requerimientos/ actas de visitas de interventoria	Verificación en el oneDrive y SECOP II Informes de obligaciones perídicos de los meses de abril a diciembre 2025	Durante la ejecución del contrato se recibieron 3 visitas de interventoría del Consorcio E&F Bienestarina: 29/04/2025 obteniendo 100% de cumplimiento 12/08/2025 obteniendo 100% de cumplimiento 17/10/2025 obteniendo 100% de cumplimiento. no se presentaron requerimientos.
11). Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio de mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	**N/A**	No hay documento que mostrar. No se presentaron vencimientos o averías con los AAVN, como tampoco redistribución de producto, hurto o pérdida.	No aplica	Durante la ejecución del contrato no se presentaronvencimientos o averías con los AAVN, como tampoco redistribución de producto, hurto o pérdida.
12). Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte de ICBF o la interventoría de contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas de ICBF o de la interventoría.	**SI**	Acta visitas de la empresa interventora Consorcio E&F.	Verificación en el oneDrive y SECOP II Informes de obligaciones perídicos de los meses de abril a diciembre 2025	Durante la ejecución del contrato no se presentaron novedades producto de las visitas de interventoría recibidas. Durante la ejecución del contrato se recibieron 3 visitas de interventoría del Consorcio E&F Bienestarina: 29/04/2025 obteniendo 100% de cumplimiento 12/08/2025 obteniendo 100% de cumplimiento 17/10/2025 obteniendo 100% de cumplimiento.
13). Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	**N/A**	No hay documento que mostrar. no se presentan saldos de AAVN, no se hace necesaria su redistribución	No aplica	Al finalizar la vigencia del contrato no quedaron saldos de Alimentos de Alto Valor Nutricional.

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	**SÍ**	X	**NO**	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	**SÍ**		**NO**	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 12/03/2026

Firma

Nombre Supervisor: ELSY DE LA CRUZ OTERO BRACHO

Cargo Supervisor: PROFESIONAL UNIVERSITARIO CZ VALLEDUPAR 2

Firma

Nombre Revisor Técnico: CLAUDIA ESTHER SILVA RIBON-

Cargo Revisor Técnico: NUTRICIONISTA EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN-

Nombre Revisor LINA MARCELA HERNANDEZ ACOSTA

Cargo otro revisor: Abogado Equipo de apoyo a la Supervisión

Firma

Nombre Legalizador de cuentas: JULIETH SALAS CRUZATE

Cargo Legalizador de cuentas Financiera Equipo de asistencia técnica

Firma

Nombre Revisor Financiero: YOHANA MILETH ANEZ SANCHEZ

Cargo otro revisor: Financiera Equipo apoyo a la supervision

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012